

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día trece de octubre del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I) TRASLADO DE SEDE JUDICIAL DE LICENCIADA EVELYN DEL CARMEN JIMÉNEZ DE SOLIS. II. INFORME DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD. III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativos. a.1) Informativo D-01-RM-14 Lic. Mayra Lorena Rico Platero. a.2) Informativo D-07-LD-15 Lic. Daniel Adalberto López Lara. a.3) Informativo D-06-FM-13 Lic. Marta del Carmen Fuentes Turcios. a.4) Informativo D-01-FJ-16 Lic. José Arnulfo Fuentes

Velasco. IV. CASO DE PROBIDAD: señor Elmer Roberto Charlaix. V. NOTAS DE OFICIAL DE INFORMACIÓN: a) SOLICITUD DE CORREOS ELECTRONICOS DE EX DIRECTOR DE MEDICINA LEGAL Y EX FISCAL GENERAL. b) UAIP/1276/305, 307 Y 308/2014. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Se solicita introducir la situación del movimiento de sede de la licenciada Evelyn del Carmen Jiménez de Solís y consulta de Comisión de Jueces sobre proceso de selección para SIGET y se modifica el orden para conocer luego de Investigación Judicial la renuncia de licenciada Carolina Elizabeth López Romero. **Se aprueba agenda con modificaciones: once votos.** I) TRASLADO DE LICENCIADA EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS. Se refiere que en ocasión anterior se presentó por la comisión a cargo, la evaluación de la petición de la licenciada Jiménez de Solís de no regresar a la sede judicial ubicada en Ilopango, a razón de las amenazas vertidas contra su persona. Si bien se llamó a votar porque dicha funcionaria se hiciera cargo de sede judicial en el municipio de Delgado, la propuesta era de Trasladarla al Juzgado Primero de Paz de Delgado de este mismo departamento, por lo que se pide se modifique el acuerdo de mérito. **Se llama a votar por modificar el acuerdo 13-P 2016 en el sentido de que la licenciada Evelyn del Carmen Jiménez de Solís ha sido trasladada al Juzgado Primero de Paz de Delgado, departamento de San Salvador: diez**

votos. Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Dueñas y licenciado Rivera Márquez. II) INFORME DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD. Se presenta el Informe de la Sección de Probidad sobre la declaración de Probidad del ex secretario privado de la Presidencia de la República durante el periodo del treinta de julio de dos mil cuatro hasta el treinta y uno de mayo de dos mil nueve, licenciado Elmer Roberto Charlaix Urquilla. Se solicita por el Pleno copia del informe a Probidad. Se retomará más adelante para reproducir el mismo. III) INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Informativos. a.1) D-01-RM-14 seguido contra la licenciada Mayra Lorena Rico Platero. Se efectúa presentación de la investigación sobre denuncia hecha por contravención de la Ley de Notariado y hechos probados. Se propone la Inhabilitación de la licenciada Rico Platero. **Se llama a votar por Inhabilitar a la licenciada Mayra Lorena Rico Platero en el ejercicio del Notariado por el término de tres años: once votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado González, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez. a.2) Informativo D-07-LD-15 seguido contra licenciado Daniel Adalberto López Lara. Se presenta el resultado de la investigación y análisis de prueba, a partir

de denuncia efectuada por particular contra el profesional. Se comprueba mala conducta profesional como fraude. **Se llama a votar por Inhabilitar al licenciado Daniel Adalberto López Lara, en el ejercicio del Notariado por el término de tres años: once votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez. a.3) Informativo D-06-FM-13 seguido contra licenciada Marta del Carmen Fuentes Turcios. Se presenta investigación efectuada por la Jefa de Sección ante denuncia de la Dirección General de Migración y Extranjería, por haber autorizado acta notarial en fecha en la que no se encontraba en el país uno de los otorgantes. **Se llama a votar por Inhabilitar a la licenciada Marta del Carmen Fuentes Turcios en el ejercicio del notariado por el término de tres años: once votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Dueñas y licenciado Rivera Márquez. a.4) Informativo D-01-FJ-16 seguido contra licenciado José Arnulfo Fuentes Velasco ante denuncia de la Dirección General de Migración y Extranjería. **Se llama a votar por Inhabilitar al licenciado José Arnulfo Fuentes Velasco en el ejercicio del Notariado por el término de tres años: doce votos.**

Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez. En otro aspecto Magistrada Regalado hace del conocimiento dentro del punto de Investigación Judicial, la noticia que salió en los periódicos de ayer, que en El Diario de Hoy, en el tema de los señalamientos a un Coronel y Policía referidos a la filtración de información hacia las maras, aparece en la noticia el involucramiento del Juez Especializado de Instrucción de Santa Ana, que al parecer dice ahí que ha recibido una cantidad de dinero, que sería necesario que se retome esa noticia y se investigue, porque según la noticia en el expediente consta ese señalamiento. V. CASO DE PROBIDAD. Se retoma el análisis de la declaración de Probidad del señor Elmer Roberto Charlaix. Analizada la información junto con el Informe sobre el análisis y verificación de las Declaraciones Juradas de Patrimonio del ex funcionario, se indican las irregularidades advertidas por la Sección sobre depósitos efectuados en bancos nacionales, en forma individualizada, compra de vehículos con el monto total de inversiones sobre los mismos durante el periodo, amortización de crédito personal y de su cónyuge, pagos de tarjetas de crédito personales y resultado negativo de la esposa del ex funcionario en comparación de ingresos/egresos durante el ejercicio 2004-2009. En resumen el monto total de

las irregularidades señaladas en la Sección de Probidad, después que el Señor Elmer Roberto Charlaix Urquilla presentara su escrito de contestación, el monto no justificado asciende a dieciocho millones, setecientos setenta y siete mil, cuatrocientos cuarenta y cinco dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar.

Se llama a votar por dar por recibido el informe de la Sección de Probidad sobre la declaración patrimonial del señor Elmer Roberto Charlaix Urquilla: quince votos. Inmediatamente se presenta el proyecto de resolución elaborado por la Comisión de Ética y Probidad. Mediante el mismo se aborda la falta de validez del argumento de exoneración sostenido ante el Pleno, el cual se desarrolla individualmente. Magistrado Blanco indica que por parte de la Comisión se informó al Fiscal General de la República ante las primeras indagaciones obtenidas sobre los dos primeros años del ejercicio del cargo de secretario privado del señor Charlaix Urquilla, ya que no se encontraron registros de seguimientos dentro del sistema bancario para los tres años siguientes del periodo de su nombramiento. Justificaciones sobre pago de salarios por manejos de cuentas de uso discrecional de la Presidencia, delegación por reglamento de manejo de cuentas, han sido desvirtuadas por Casa Presidencial. Se propone la declaratoria de indicios de enriquecimiento ilícito, adoptar medidas de cautela, ordenándose el juicio por Enriquecimiento Ilícito a Cámara y el informe a la Fiscalía General de la República. Magistrado Ramírez Murcia considera que de cantidades manejadas indebidamente que

han beneficiado a personas naturales y jurídicas, se incluya se investigue por parte de la Fiscalía General de la República. Magistrada Regalado propone que este expediente sea remitido a la misma Cámara donde se sigue investigación contra el ex Presidente Elías Antonio Saca. Por su parte, el magistrado Ramírez Murcia considera que deben de seguirse reglas sobre acumulación y fundamentarse la remisión a las Cámaras. **Se llama a votar por declarar que existen indicios de enriquecimiento ilícito del señor Elmer Roberto Charlaix Urquilla en relación con la declaración de Probidad, ordenando el Juicio por enriquecimiento ilícito, remitiendo a la Cámara Primera de lo Civil para tales efectos, la inmovilización de cuentas bancarias a nombre del señor Charlaix identificadas en la resolución, anotación preventiva en inmueble a nombre del ex funcionario, anotaciones preventivas en inmuebles a nombre de su conyuge señora Maria Arline Rivas de Charlaix, la restricción de transferencia de acciones del ex funcionario en las sociedades que se mencionan en la resolución, y la orden a las mismas de abstenerse de anotar, inscribir o hacer constar cualquier traspaso de acciones en los libros de registros de accionistas, hasta que la Cámara comisionada no modifique esta medida. Se ordena también la remisión de certificación de esta resolución y expediente a la Fiscalía General de la República para que investigue y promueva las acciones correspondientes: quince votos.** IV) SOLICITUDES DE OFICIAL

DE INFORMACION. a) Se modifica agenda para conocer de requerimiento de Información efectuado sobre correos electrónicos cruzados entre el doctor José Miguel Fortín Magaña, ex Director de Instituto de Medicina Legal y el ex Fiscal General de la República. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: Jaime, Ramírez Murcia y Dueñas. Se revisa el antecedente de Corte sobre el requerimiento UAIP/1930/1232/2016 que trató la solicitud de correos electrónicos sostenidos entre el ex Presidente doctor Salomón Padilla y doctor David Orestes Ortiz. **Se llama a votar por dar respuesta al requerimiento conforme al precedente de esta Corte: once votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. b) UAIP/1276/305, 307 y 308/2014. Se informa del señalamiento de audiencia de avenimiento con los requirentes de la base legal de las respuestas del examen de notariado del año dos mil trece. Se explica el requerimiento. Magistrada Rivas Galindo: interviene señalando que es delicado no tener esta información y advierte de la redacción de la resolución del IAIP que están preparando una sanción a cada magistrado. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Ramírez Murcia, Blanco, González, Velásquez y López Jerez. Se consulta por parte de magistrado Meléndez el resultado de la audiencia de avenimiento que se llevó

a cabo el día ayer en relación con reunión sostenida por magistrados de la Sala de lo Constitucional con periodistas en torno a explicar sentencias de la misma Sala. Se informa de la misma. Se propone por el magistrado Meléndez se fortalezca la oficina del Oficial de Información porque a su juicio uno de los integrantes del Instituto mantiene una campaña de desprestigio contra la Sala y contra la Corte misma. Se da por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.